



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

USHUAIA, 28 AGO 2014

VISTO la N.I. DDPDP N° 22243/14, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, y la Nota de la Coordinación Filial Tierra del Fuego de la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de la Argentina, Lic. Nancy Fernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichas actuaciones se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial la realización del III Congreso Latinoamericano de Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales, la Matemática y la Tecnología; el VI Encuentro de la Red Latinoamericana de Investigadores en Didáctica de las Ciencias Experimentales, la Matemática y la Tecnología; IV Encuentro Internacional de Enseñanza de las Ciencias y las Tecnologías y el II Seminario Internacional Experiencias Significativas para la Enseñanza de la Educación Ambiental, a realizarse en la ciudad de Barrancabermeja, Colombia, llevado a cabo entre los días catorce (14) al dieciséis (16) de agosto del año en curso.

Que el II Congreso Latinoamericano de Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales, la Matemática y la Tecnología se concibió como un espacio académico pluralista y democrático donde se pretendió fomentar el intercambio teórico, cultural, valórico e institucional acerca de la formación, investigación y producción de conocimiento meta-teórico en didáctica de las Ciencias en Latinoamérica.

Que los objetivos de dichos eventos fueron: promover y analizar en la comunidad latinoamericana el escenario actual de investigación en didáctica de las ciencias experimentales, su vinculación con la formación docente y la calidad de la educación científica en nuestro país; discutir acerca de los retos y desafíos del profesorado para la producción y desarrollo de competencia de pensamientos científicos para una nueva cultura docente, heterogénea, diversa y planetaria; debatir e intercambiar perspectivas teóricas y metodológicas de diversa naturaleza para fomentar una nueva mirada de la ciencia en la formación de ciudadanos sensibles para un mundo diverso en transformación y cambio; y generar espacios de diálogo para promover convenios de colaboración interinstitucional entre diferentes entidades, organismos y laboratorios de investigación en didáctica de las ciencias en nuestro País.

Que estuvieron dirigidos a docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización del III Congreso Latinoamericano de Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales, la Matemática y la Tecnología; el VI Encuentro de la Red Latinoamericana de Investigadores en Didáctica de las Ciencias Experimentales, la Matemática y la Tecnología; IV Encuentro Internacional de Enseñanza de las Ciencias y las Tecnologías y el II Seminario Internacional Experiencias Significativas para la Enseñanza de la Educación Ambiental, a realizarse en la ciudad de Barrancabermeja, Colombia, llevado a cabo entre los días catorce (14) al dieciséis (16) de agosto del año en curso; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1953

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur